

31.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 4 NOV 2020

EJECUTIVO Rad: No. 110014003 061 **2019 02073 00**

Como quiera que el poder obrante a folio 27 (reverso) de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P. y a la vista el escrito visto a folio 30, el Despacho dispone:

1º- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. WILSON GERMAN PULIDO CASTRO como apoderado de la demandante.

2º- Reconocer personería al Dr. JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO, como apoderado de la parte actora, conforme y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

JUEZ

()

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>54</u> fijado hoy <u>5 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>